

## Escribana Rajoppi recuerda la importancia de tener un pasaporte actualizado

Elizabeth, NJ -La Escribana del Condado de Union, Joanne Rajoppi, reiteró a los residentes que es muy importante tener un pasaporte norteamericano actualizado o válido porque sigue siendo el documento de identificación más confiable y seguro al momento de viajar en avión.

“Conseguir un pasaporte estadounidense y mantenerlo actualizado es la mejor manera de asegurar planes de viaje sin preocupaciones tanto si usted vuela dentro del país o si realiza un viaje internacional,” dijo Rajoppi.

Rajoppi hizo notar que en la actualidad los pasajeros aéreos pueden identificarse con sus licencias de manejar cuando toman un vuelo doméstico. Sin embargo New Jersey aún no ha alcanzado el cumplimiento de las nuevas normas de seguridad nacionales para las licencias de manejar.

Esas nuevas normas fueron establecidas en virtud de la ley federal del año 2005 REAL ID.

La medida, que está siendo implementada por el Departamento de Seguridad Nacional, exige que cada estado actualice los procedimientos de sus licencias de manejar con el objetivo de que puedan cumplir con las estrictas medidas de seguridad en los aeropuertos, edificios federales, y otras instalaciones sensibles.

La mayoría de los estados ahora emiten licencias de manejar que cumplen con las nuevas normas. Como New Jersey no logró hacer lo mismo en la fecha prevista (10 de enero del año 2016) el Departamento de Segu-



**Joanne Rajoppi** ridad Nacional ha proporcionado un nuevo plazo que se extiende hasta el 10 de Octubre del presente año.

“La buena noticia es que por ahora todavía puede utilizar su licencia de manejar de New Jersey cuando tome un vuelo nacional”, dijo Rajoppi. “Sin embargo, no sabemos qué va a pasar cuando el período de gracia termine el 10 de octubre, por lo que si usted es un ciudadano de Estados Unidos y no tiene pasaporte, le animamos a ponerse en contacto con mi oficina y solicitar uno antes de fechas tan ocupadas como primavera y el verano, momento en que las personas suelen viajar”.

Los residentes del Condado de Union pueden procesar sus solicitudes de pasaporte a través de la oficina de la Escribana del Condado, cuya dependencia principal se encuentra en Elizabeth y la oficina satélite en Westfield. Las personas pueden hacerse sus fotos de pasaporte en ambos lugares por un módico precio. La oficina de Westfield también abre sus puertas en las primeras horas de la noche y los fines de semana.

Las direcciones y los horarios de ambas oficinas son los siguientes”

1-En Elizabeth: Edificio de la Corte del Condado de Union. La oficina esta localizada concretamente en el # 2 de Broad Street. El teléfono es 908-527-4787. Permanece abierta de Lunes a Viernes. Oficina de Negocios y pasaporte: 7:30 am a 4:30 p.m. Oficina de registros de documentos: 8:30 am a 4:30 p.m.

2-La oficina de Westfield. Localizada en el llamado Union County Colleen Fraser Building. Concretamente en el #300 de North Ave East. El número telefónico es el 908-654-9859. Abierta los Lunes, Miércoles y Viernes de 8 am a 4 pm. Abierta los Martes y Jueves de 8 a.m.-7:30 p.m. Y abierta los Sábados de 9 a.m -1 p.m.

Ambas oficinas son de fácil acceso en transporte público.

Para más detalles acerca de los servicios de pasaporte ofrecidos por la oficinas de la Escribana del Condado, incluidos formularios descargables mediante internet, se recomienda visitar el sitio electrónico [ucnj.org/county-clerk](http://ucnj.org/county-clerk).

Para información sobre los requisitos del REAL ID ofrecida por el Departamento de Seguridad Nacional se debe visitar el sitio electrónico [dhs.gov](http://dhs.gov). La agencia aún no ha aplicado las nuevas normas en los aeropuertos de New Jersey. Pero la Comisión de Vehículos Motorizados de New Jersey sigue trabajando en la mejora de los estándares exigidos para obtener una licencia de manejar en el estado.

## Abogada Jennifer Young integrará el liderazgo del Boys & Girls Clubs

Union, NJ - La organización Boys & Girls Clubs del Condado de Union informó que la abogada Jennifer Young integrará su Consejo Asesor Empresarial.

Young es una asociada senior en la firma de abogados Dughi, Hewit & Domalewski, P.C con sede en Cranford, New Jersey.

Ella es una abogada especializada en temas de pensión alimenticia, manutención de hijos, pago de gastos universitarios, distribución equitativa de activos y pasivos, adopción, violencia doméstica, acuerdos prematrimoniales, uniones civiles y reubicaciones fuera del estado de New Jersey. También posee amplia experiencia en apelaciones matrimoniales tanto provisionales como finales.

Jennifer Young fue integrante del Boys & Girls Clubs en el Condado de Union y también formó parte de su equipo de natación (Tidal Wave Swim Team) entre los años 1988 y 1994. Re-



**JENNIFER YOUNG, Esq.** cibió su doctorado en jurisprudencia (Juris Doctor) en la Escuela de Leyes de la Seton Hall University y una licenciatura por la Universidad de Rutgers. Es miembro de la Asociación de Abogados del Estado de New Jersey (secciones de Derecho Familiar y Mujeres Profesionales). Forma parte además del Comité de Práctica de Apelaciones e integra asimismo el Seton Hall School of Law Alumni Council. Young pertenece igualmente a la Junior League of Elizabeth-Plainfield y es una voluntaria en la

Kaleidoscope of Hope Foundation.

“Después de haber sido miembro de los Boys & Girls Clubs durante toda mi infancia, estoy muy contenta de ofrecer nuevamente mi apoyo a la organización,” dijo Jennifer Young. “Espero poder ayudar a recaudar fondos y crear conciencia sobre la organización para que otros niños pueden tener experiencias similares a las que he disfrutado durante mis años en el club.”

El Consejo Asesor Empresarial de la Boys & Girls Clubs en el Condado de Union trabaja para reclutar a nuevos socios y simpatizantes, y también con el objetivo de recaudar fondos para la organización. El compromiso de Jennifer Young es justamente trabajar con pasión y entusiasmo para lograr esas metas y hacer crecer la organización.

Para información visite el sitio electrónico [www.bgcuc.org](http://www.bgcuc.org) o llamar al 908-687-2697.

## VOTO POR CORREO AVISO PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR UN VOTO POR CORREO EN LA CIUDAD DE PLAINFIELD

Si usted es un elector que está inscrito y cumple los requisitos del Estado y desea votar por correo en la **Elección Anual de la Junta Escolar en Abril** que tendrá lugar el **19 de abril de 2016**, complete el formulario de solicitud a continuación y envíelo al suscrito, o escriba o aplique personalmente al suscrito pidiéndole que le envíe un voto para votar por correo. Su solicitud debe indicar la dirección de su domicilio y la dirección a la cual desea que se le envíe el voto. La solicitud debe estar fechada y firmada por usted.

Si alguna persona lo ayudó a completar la solicitud de voto por correo, en el mismo formulario debe señalarse su nombre, dirección y firma y usted también deberá firmar y fechar la solicitud para que ésta sea válida y pueda ser procesada. Ninguna persona puede actuar como representante autorizado o como portador para más de tres votantes calificados para una elección. Ninguna persona que sea candidato en la elección para la cual el elector está solicitando un voto por correo, puede ayudar a llenar la boleta o servir como mensajero autorizado o portador de éste.

No se entregará ningún voto por correo a la persona que presente una solicitud por correo, a no ser que ésta se reciba al menos siete días antes de la elección e incluya toda la información solicitada. Un elector, sin embargo, puede solicitar un formulario personalmente al funcionario del condado hasta las 3 p.m. del día anterior a la elección.

A los electores que deseen votar únicamente por correo en todas las elecciones generales futuras en las que les corresponda votar y que así lo estipulen en su solicitud, luego de su solicitud inicial y sin acción ulterior de su parte, el funcionario del condado les enviará un voto por correo hasta cuando los propios electores manifiesten que ya no desean que les sigan enviando dichos votos. Al elector que no vote en la cuarta elección general siguiente a la última elección general en la que haya votado, se le podrá suspender su derecho a recibir un voto por correo para todas las elecciones generales futuras, a menos que complete una nueva solicitud y la haga llegar al funcionario del condado.

Los electores también tienen la opción de indicar en la solicitud de voto por correo que prefieren recibir los votos por correo para cada elección que tenga lugar durante el resto de este año calendario. Los electores que ejerzan esta opción recibirán sus votos por correo para cada elección que tenga lugar durante el resto de este año calendario, sin que deban ejercer acción adicional alguna.

Los formularios pueden obtenerse solicitándolos al suscrito ya sea por escrito o por teléfono o bien se puede completar la solicitud que se acompaña más abajo y enviarla al suscrito.

Fechado el 21 de Febrero, 2016

*Joanne Rajoppi*

Joanne Rajoppi, Funcionaria del Condado  
2 Broad Street Room 115  
Elizabeth, New Jersey 07201-2299  
Teléfono: 908-527-4360

## SOLICITUD DE BOLETA PARA VOTAR POR CORREO

Favor de escribir a máquina o con tinta y letra clara. Toda la información es obligatoria a menos que esté marcada como opcional.

**1** Solicito por este intermedio una boleta para votar por correo para: (MARQUE SOLO UNA OPCIÓN)  
 General (Noviembre)  Primarias  Municipales  Escolares  Bomberos  
 Especial (Especificar) \_\_\_\_\_ Que se llevará a cabo el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (Fecha)

**2** Apellido (Escribir a máquina o con letra clara) \_\_\_\_\_ Primer nombre (Escribir a máquina o con letra clara) \_\_\_\_\_ Segundo nombre o inicial \_\_\_\_\_ Sufijo (Jr., Sr., III) \_\_\_\_\_

**3** Dirección donde está inscrito para votar  
 Dirección del domicilio o RD# \_\_\_\_\_ Apto. \_\_\_\_\_  
 Municipalidad (Ciudad/Pueblo) \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

**4** Enviar por correo mi boleta a la siguiente dirección:  Misma dirección que en la Sección 3  
 Incluye Apartado postal, RD#, Estado/Provincia, Código postal o zip y país (si es fuera de los EE.UU.) \_\_\_\_\_

**5** Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ **6** Número de teléfono durante el día \_\_\_\_ (\_\_\_\_) \_\_\_\_-\_\_\_\_ **7** Dirección de correo electrónico (Opcional) \_\_\_\_\_

**8** Firma  Sírvase firmar su nombre como aparece en el Libro de votación. **9** Fecha de hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### OPCIONAL - SOLO COMPLETE LAS SECCIONES 10 A 12 SI CORRESPONDE

**10** Opciones para los votantes de recibir boletas automáticamente en las elecciones futuras  
 Puede elegir cualquier opción, ambas opciones o ninguna de las dos. **NO SE LE EXIGE ELEGIR UNA OPCIÓN.**  
 Si no elige ninguna opción, solamente se le enviará la boleta para la elección que eligió en la Sección 1.  
 \*A  Deseo recibir una boleta por correo para todas las elecciones que se llevarán a cabo durante el RESTO DE ESTE AÑO CALENDARIO.  
 \*B  Deseo recibir una boleta por correo en TODAS LAS ELECCIONES GENERALES FUTURAS DE NOVIEMBRE hasta que pida lo contrario.  
 \*Nota: Su boleta solamente se puede enviar a la dirección postal suministrada en esta solicitud; si cambia su dirección, debe notificarla por escrito al Secretario del Condado.

**11** Asistente  
 Toda persona que brinde asistencia al votante para completar esta solicitud debe completar esta sección.  
 Nombre del asistente (Escribir a máquina o con letra clara) \_\_\_\_\_ Firma del asistente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Apto. \_\_\_\_\_ Municipalidad (Ciudad/Pueblo) \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

**12** Mensajero autorizado  
 Cualquier votante puede solicitar una boleta para votar por correo por mensajero autorizado. El mensajero autorizado debe ser un miembro de la familia del votante o un votante inscrito de este condado. Ningún mensajero autorizado puede (1) ser candidato en la elección donde el votante pide una boleta por correo o (2) servir como mensajero para más de TRES votantes calificados por elección.  
 Designo a \_\_\_\_\_ como mi mensajero autorizado.  
 Escribir claramente el nombre del mensajero autorizado  
 Dirección del mensajero \_\_\_\_\_ Apto. \_\_\_\_\_ Municipalidad (Ciudad/Pueblo) \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
**12** Firma del votante  \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
 El mensajero autorizado debe firmar la solicitud y mostrar identificación con fotografía en la presencia del Secretario del Condado o quien designe el Secretario del Condado.  
 "Certifico por la presente que entregaré la boleta para votar por correo directamente al votante y a ninguna otra persona, bajo pena de la ley."  
 Firma del mensajero \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Núm. de inscripción del votante \_\_\_\_\_  
 Núm. de código municipal \_\_\_\_ Partido \_\_\_\_\_  
 Circunscripción \_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_